

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 14:00 horas del día 31 de Marzo de 2017, en segunda convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y Dª Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de Marzo de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Pedro Cejudo Montesinos, Registro de Entrada nº 2016/1021, de 25 de Mayo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en pintar fachada y barandillas y cerramiento parcial de la finca sita en el Paseo del Chopera, nº 2, con Referencia Catastral 28165A012000040000KP y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de Marzo de 2.017 en el que establece “se adjunta deslinde ejecutado con la vía pública. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos”, el acta de conformidad de la alineación a vía pública de esa misma fecha firmada por el técnico municipal y el titular de la licencia de obra, la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 10 de Febrero de 2017 (CER-0067/2016), estableciendo las condiciones a que debe ajustarse el cerramiento parcial de la parcela, y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en pintar fachada y barandillas y cerramiento parcial de la finca sita en el Paseo del Chopera, nº 2, con Referencia Catastral 28165A012000040000KP. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1000 €. Expte.: 32/16.

- Vista la solicitud presentada por D. Eduardo Ibáñez Rivera, Registro de Entrada nº 2017/511, de 9 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en alcatado y solado de cocina, cambio de tuberías y puerta de cocina, en la finca sita en la

calle Constitución, nº 17, con Referencia Catastral 4503810VK8640S0001IT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en alicatado y solado de cocina, cambio de tuberías y puerta de cocina, en la finca sita en la calle Constitución, nº 17, con Referencia Catastral 4503810VK8640S0001IT. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 21 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17,85 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1050 €. Expte.: 7/2017.

- Vista la solicitud presentada por D. Alfonso Pérez Carrascosa, Registro de Entrada nº 2017/597, de 21 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en picar zócalo de la fachada y volverlo a enfoscar pintando de blanco, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 77, con Referencia Catastral 4705044VK8640N0001AB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Será necesaria la presentación de autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid” y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en picar zócalo de la fachada y volverlo a enfoscar pintando de blanco, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 77, con Referencia Catastral 4705044VK8640N0001AB, sin perjuicio de la previa obtención de autorización de la Dirección General de Carreteras. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 12 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 08/2017.

- Vista la solicitud presentada por D^a. Aurelia Triguero Ruiz, Registro de Entrada nº 2017/615, de 23 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en recorrer tejados, picar fachada y volver a enfoscar, en la finca sita en la calle Alamillo, nº 13, con Referencia Catastral 4406311VK8640N0001BB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 31 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en recorrer tejados, picar fachada y volver a enfoscar, en la finca sita en la calle Alamillo, nº 13, con Referencia Catastral 4406311VK8640N0001BB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística

por importe de 12,20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 610 €. Expte.: 09/2017.

- Vista la solicitud presentada por D. David Ortega Plana, Registro de Entrada nº 2017/616, de 23 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en instalación de pérgola de perfiles de acero de 5 metros de largo por 2,5 metros de ancho apoyada a la vivienda y respetando retranqueo de 3 metros con colindante, en la finca sita en la calle Constitución, nº 15, con Referencia Catastral 4503808VK8640S0004BI y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 31 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en en instalación de pérgola de perfiles de acero de 5 metros de largo por 2,5 metros de ancho apoyada a la vivienda y respetando retranqueo de 3 metros con colindante, en la finca sita en la calle Constitución, nº 15, con Referencia Catastral 4503808VK8640S0004BI. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 12,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 10/2017.

- Vista la solicitud presentada por D. José Ignacio Rodríguez Zapata, Registro de Entrada nº 2017/626, de 27 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en sustitución de ventanas y alicatado y solado de cocina de la finca sita en la calle Mayor, nº 48, con Referencia Catastral 4506010VK8640N0003HX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 31 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sustitución de ventanas y alicatado y solado de cocina de la finca sita en la calle Constitución, nº 15, con Referencia Catastral 4506010VK8640N0003HX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 120,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 102,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6000 €. Expte.: 11/2017.

En relación con el vaciado de muebles antiguos a que hace referencia la solicitud, que no es objeto de concesión de licencia, se acuerda adjuntar a la notificación del acuerdo de concesión de licencia, copia de la ordenanza municipal donde se recoge las cantidades y condiciones en las que se realizar la recogida de enseres para el punto limpio municipal, para el caso de que el interesado quisiera hacer uso de este servicio municipal.

- Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio Corona Morante, Registro de Entrada nº 2017/641, de 29 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en retirar jardineras y escombro en la finca sita en la calle Mayor, nº 48, con Referencia Catastral 4506010VK8640N y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 31 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sustituir obra y venta exterior, demolición de tabiquería, elaboración de nueva tabiquería y alicatado y solado de baño y cocina de la finca sita en la calle Mayor, nº 48, con Referencia Catastral 4506010VK8640N. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 12,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 12/2017.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Rodríguez López, Registro de Entrada nº 2017/638, de 29 de Marzo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en sustituir obra y venta exterior, demolición de tabiquería, elaboración de nueva tabiquería y alicatado y solado de baño y cocina de la finca sita en la calle Higueras, nº 14, con Referencia Catastral 4509016VK8640N0001FB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 31 de Marzo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y por Secretaría-Intervención de 31 de Marzo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sustituir obra y venta exterior, demolición de tabiquería, elaboración de nueva tabiquería y alicatado y solado de baño y cocina de la finca sita en la calle Higueras, nº 14, con Referencia Catastral 4509016VK8640N0001FB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 84,00 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 71,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.200 €. Expte.: 13/2017.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA MES DE ABRIL

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, del mes de Abril de 2017, con un total de 14 recibos y por un importe de 280 €.

2º. Aprobar 6 liquidaciones de la tasa por enseñanzas especiales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, por un importe de 126 €.

3º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Abril de 2017.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Abril de 2017, con un total de 27 recibos y por un importe de 900 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Abril de 2017.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASITA NIÑOS MES DE ABRIL

A la vista del padrón correspondiente al mes de Marzo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en casita de niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2016-2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casita de niños del mes de Abril de 2017 con un total de 41 recibos y por un importe de 1.902 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Abril de 2017.

PUNTO SEXTO.- APERTURA OFERTAS CONTRATACIÓN SERVICIO ASISTENCIA Y DEFENSA EN JUICIO.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Febrero de 2017 se aprobaron el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de asistencia y defensa en juicio de la Corporación,

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, no se constituye Mesa de Contratación.

Los presentes en el acto, tras comprobar que se ha presentado una única oferta, proceden a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa.

Examinada la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en el sobre A, los presentes declaran admitida la oferta presentada por Grupo Abraula, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre B que contiene los criterios no cuantificables automáticamente, que son:

- Reunión trimestral para informar de los asuntos judiciales o extrajudiciales pendientes de resolución con las personas que el Ayuntamiento considere.
- Puesta a disposición de un letrado en un plazo máximo de 24 horas en la sede del Ayuntamiento de Valdileclha, para tratar cualquier controversia urgente que pueda surgir.
- Puesta a disposición de un letrado de forma inmediata para cualquier asunto urgente que se presente en la jurisdicción penal.

Se valora en 15 puntos.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica por importe de 4.958 €.

A la vista de la documentación anterior, y reuniendo la oferta presentada los requisitos establecidos en los pliegos, por unanimidad de los presentes se acuerda requerir al Grupo Abraula, S.L. la ratificación o mejora en su caso de la oferta presentada.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº FRA.	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
7 00031	PETREGAL CLIMATIZACIÓN, S.L.	2017 340 62200	1766,60	27/02/2017
174764	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	71,27	
		2017 163 22111	144,21	
		2017 341 21202	238,74	27/02/2017
057890000717FAC	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	28/02/2017
057890000817FAC	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	28/02/2017
057890000917FAC	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	28/02/2017
057890001017FAC	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	28/02/2017
057890001117FAC	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	28/02/2017
057890001217FAC	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	28/02/2017
17002	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 163 21003	133,10	28/02/2017
1	GOMEZ BREA EZEQUIEL	2017 163 21003	242,00	02/03/2017
2	GOMEZ BREA EZEQUIEL	2017 163 21003	145,20	02/03/2017
20170118	HORMIGONES VILLAREJO,S.L.	2017 163 21003	427,69	02/03/2017
H280000384	ABADIEZ S.L-VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	2017 320 22103	550,40	03/03/2017
H280000385	ABADIEZ S.L-VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	2017 334 22103	481,60	03/03/2017
(4)	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUNA	2017 320 22713	1312,00	03/03/2017
(5)	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUNA	2017 320 22713	1344,00	03/03/2017

FE17137002470967	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 320 22100	256,52	06/03/2017
FE17137002489960	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 165 22100	150,08	06/03/2017
17A000053	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	157,52	06/03/2017
764	CARNICAS RESTI, S.L.	2017 320 22605	56,58	07/03/2017
765	CARNICAS RESTI, S.L.	2017 338 22609	14,45	07/03/2017
FE17321224656956	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 920 22100	1073,11	07/03/2017
FE17321225395293	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 231 22100	890,44	07/03/2017
FE17321225395294	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 341 22102	533,59	07/03/2017
FE17137002520949	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 341 22102	268,69	07/03/2017
FE17137002659100	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 920 22100	51,45	07/03/2017
FE17137002934084	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 3321 22100	193,61	07/03/2017
FE17137002940956	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 3321 22100	99,20	07/03/2017
FE17137002962360	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 3321 22100	306,00	07/03/2017
FE17137002963126	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 132 22100	390,49	07/03/2017
FE17137002965101	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 920 22100	75,31	07/03/2017
FE17137003147371	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 165 22100	1273,63	07/03/2017
7240267209	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2017 320 22605 2017 920 220	502,15 175,99	07/03/2017
7240267210	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2017 320 22000	263,78	07/03/2017
46279	MARIANO ANDRADAS IRALA- CONTENEDORES MAI	2017 1622 210	605,00	07/03/2017
175347	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003 2017 320 212 2017 341 21202	89,37 15,05 38,84	07/03/2017
FE17321225047142	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 165 22100	1233,95	08/03/2017
FE17321225047143	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 312 22100	173,60	08/03/2017
FE17321225047144	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 312 22100	721,91	08/03/2017
FE17321225199111	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 165 22100	1287,74	08/03/2017
FE17321224656957	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 920 22100	592,20	08/03/2017
FE17321224656958	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 341 22102	551,54	08/03/2017
FE17321225486857	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 320 22100	178,18	08/03/2017
17/034	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	432,00	08/03/2017
4354	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB-ANFER	2017 920 220	375,10	08/03/2017
C 7180132	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2017 171 210	213,95	09/03/2017
195	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 163 21003	5,32	09/03/2017
44620	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2017 163 22104	1639,66	09/03/2017
121270	MAX EQUIPMENT, LTDA.	2017 163 22111	218,61	10/03/2017
F17/380003	VIALINE GESTION SL	2017 932 22708	84,70	10/03/2017
140000975	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	1295,23	13/03/2017
140000976	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 170 22100	572,85	13/03/2017
140000994	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	445,44	13/03/2017
822/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	72,51	13/03/2017
824/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 338 22609	86,86	13/03/2017
825/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	80,87	13/03/2017
826/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 337 22614	106,76	13/03/2017
F/2237	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	50,23	
		2017 338 22609	11,89	13/03/2017
F/2238	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	59,19	13/03/2017
F/2239	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	306,08	13/03/2017

F/2240	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 341 21202	2,24	13/03/2017
F/2241	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 22605	3,78	13/03/2017
FA170006	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2017 163 21003	532,40	13/03/2017
813	JAVIER FERRERA MENÉNDEZ- AUTOMATISMOS Y ELEVACIÓN	2017 312 21202	157,30	15/03/2017
C-0095/10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	2017 920 22501	65,29	16/03/2017
0026/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	143,00	17/03/2017
Emit-/4	SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L.	2017 341 22616	706,74	17/03/2017
140000868	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	468,31	21/03/2017
140001115	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	424,01	21/03/2017
140001116	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	176,84	21/03/2017
140001117	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	663,66	21/03/2017
140001118	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	1255,47	21/03/2017
140001121	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	129,82	21/03/2017
140001122	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	187,56	21/03/2017
7	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2017 338 22609	37,50	21/03/2017
43	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	173,92	21/03/2017
15/2017	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2017 163 21003	310,37	21/03/2017
F/2642	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 320 212	31,75	21/03/2017
H280000434	ABADIEZ S.L-VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	2017 341 22105	524,00	22/03/2017
1M30407	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	32,89	22/03/2017
2017/200/190	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2017 920 46602	567,60	23/03/2017
60-B755-001302	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2017 920 2201	881,11	28/02/2017
28-C781-517254	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	45,42	02/03/2017
28-C781-517767	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	363,73	02/03/2017
4001983729	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. D	2017 920 22203	148,46	06/03/2017
	GESTIONES MUNICIPALES ALCALDÍA		57,75	

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2017 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2016

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Nº FRA.	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
A-002649	PERSOIT, S.L.	2017 337 22614	210,90	03/03/2017
2016/6986	PATRICIA YENIA FERNANDEZ DE VILLEGAS-PAPLERIA LIBRERIA	2017 320 22605	6,00	03/03/2017
2016/7341	PATRICIA YENIA FERNANDEZ DE VILLEGAS-PAPLERIA LIBRERIA	2017 320 22605	54,34	03/03/2017
FE16137011630114	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 341 22102	151,00	13/03/2017
FE16137011501811	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 165 22100	127,64	13/03/2017
FE16137012072235	GAS NATURAL SUR SDG S.A.	2017 920 22100	12,75	13/03/2017

3º. Vista la oferta presentada por Mapfre Seguros de Empresas S.A., para la contratación de un seguro colectivo de accidentes para los miembros de la Corporación, por importe de 1.192,82 €, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda concertar una póliza de seguro de accidentes con Mapfre Seguros de Empresas S.A. por un período de un año y un importe total de 1.192,82 €, de acuerdo con los términos recogidos en la póliza N° 0551780091481.

4º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba el gasto menor correspondiente a servicios educativos y de formación, escuela virtual, cursos multimedia en modalidad auto aprendizaje a través de sitio web, con la mercantil Grupo Conforsa Análisis, Desarrollo y Formación S.A., con NIF A81955874 por importe de 1500 € (sin IVA al estar la entidad exenta) anuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 241 226.Fomento del Empleo gastos diversos.

5º. Vista la comunicación de MISECAM, R/E n° 2016/1395 de 30 de Junio, indicando la conveniencia, si así lo estima el Ayuntamiento de Valdilecha, de realizar acuerdo de cesión de la aportación económica que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha de Ecoembes para la Campaña de Comunicación en el ámbito de la recogida selectiva y el reciclaje de los envases, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda ceder la aportación económica de Ecoembalajes que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha para el año 2016, por el concepto Campaña de Comunicación en el ámbito de la recogida selectiva y el reciclaje de los envases de Ecoembes a la MISECAM.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

Actuación comunicada presentada por Dª María Carmen Gómez Cediell, R/E 2017/686, de 17 de Marzo, para realizar obras consistentes en instalar plato de ducha y tabique pladur para separar escalera, en la finca sita en la C/ Virgen de la Oliva, n° 4, con Referencia Catastral 4309401VK8640N0001UB Expte.:14/17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9. horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos